

SINDICATO UNIDO DE TRABAJADORES VOCEADORES Y EXPENDEDORES DE PERIODICOS Y MEDIOS IMPRESOS EN EL ESTADO DE CAMPECHE

Registro Sindical: En trámite.
Expediente Sindical: 002/2015

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.- En Ciudad del Carmen, municipio del mismo nombre, Estado de Campeche, siendo las 11:00 horas del día de hoy Domingo 9 de Agosto de 2015 en nuestro Local Sindical, ubicado en: Calle 41 No. 4 entre Calle 24 y 26, Col. Centro de Ciudad del Carmen, previamente CONVOCADOS se reunieron los socios que integran el SINDICATO UNIDO DE TRABAJADORES VOCEADORES Y EXPENDEDORES DE PERIODICOS Y MEDIOS IMPRESOS EN EL ESTADO DE CAMPECHE con el fin de celebrar una ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, la cual, se llevó a efecto, rigiéndose bajo el siguiente: **ORDEN DEL DIA:** 1.- Lista de Asistencia y declaración del Quorum Legal; 2.- Designación de un Presidente de Debates y Dos Escrutadores; 3.- Lectura del ACUERDO de fecha 13 de Julio de 2015 dictado por la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Campeche en el Expediente Sindical 002/2015 relativo a nuestra solicitud de Registro Sindical, y, notificado el día 5 de agosto del presente año, y, tomar acuerdos para dar cumplimiento a las 2 PREVENCIONES formuladas en el mismo, y marcadas de la manera siguiente: 1.- NORMAS PARA LA ADMINISTRACION, ADQUISICION Y DISPOSICION DE LOS BIENES PATRIMONIALES DEL SINDICATO; y, 2.- EPOCA DE PRESENTACION DE CUENTAS; y, 4.- Clausura de la Asamblea. -----

Siendo la hora y fecha indicada, dio inicio esta Asamblea con el **PRIMER** punto del Orden del Día: En este punto el C. MIGUEL ANGEL SUAREZ en su carácter de Secretario de Organización del Sindicato pasó la Lista de Asistencia, constatándose la asistencia de más de las dos terceras partes del total de los Socios del propio Sindicato y por lo consiguiente, el Secretario General ANTONIO FLORES FIGUEROA declaró formalmente instalada la Asamblea por existir el Quórum Legal respectivo. -----

Seguidamente se pasó, al **SEGUNDO** punto del Orden del Día: en el cual, por votación unánime de los Asambleístas quienes alzaron la mano en sentido afirmativo, fueron designados como PRESIDENTE DE DEBATES el C. FRANCISCO XAVIER CARMONA ROJAS, y como ESCRUTADORES los C.C. MIGUEL ANGEL SUAREZ y ROSARIO ARELLANO CHANONA quienes inmediatamente, tomaron posesión de sus respectivos cargos, pasando al presidium. El Presidente de Debates dio lectura a la Convocatoria de esta asamblea, sometiéndola a la aprobación, la cual, fue aprobada por votación unánime de los asambleístas y asimismo, se hizo constar, que dicha convocatoria fue debidamente publicada en lugar visible en nuestro domicilio social sindical y centros de trabajo respectivos. Acordándose también, que los acuerdos que se tomen en esta asamblea sea por votación económica, es decir, alzando la mano.-----

Acto seguido, se pasó al **TERCER** punto del Orden del Día, relativo a la Lectura del ACUERDO de fecha 13 de Julio de 2015 dictado por la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Campeche en el Expediente Sindical 002/2015 relativo a nuestra solicitud de Registro Sindical, y, notificado el día 5 de agosto del presente año, y, tomar acuerdos para dar cumplimiento a las 2 PREVENCIONES formuladas en el mismo, y marcadas de la manera siguiente: 1.- NORMAS PARA LA ADMINISTRACION, ADQUISICION Y DISPOSICION DE LOS BIENES PATRIMONIALES DEL SINDICATO; y, 2.- EPOCA DE PRESENTACION DE CUENTAS. * En este punto, el compañero Antonio Flores Figueroa en su calidad de Secretario General del Sindicato, dijo: que con motivo de la solicitud del Registro Sindical promovido ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Campeche, esta autoridad laboral le NOTIFICO personalmente con fecha 5 de AGOSTO del año en curso un ACUERDO de fecha 13 de JULIO del presente año que contiene **2 PREVENCIONES**, y que **Obran en el EXPEDIENTE No. 002/2015**; y para mayor claridad y transparencia le pidió al compañero MIGUEL ANGEL SUAREZ para que en su calidad de Secretario de Organización del sindicato proceda a dar lectura en voz alta y clara al contenido de dicho ACUERDO. Y después de escuchar la lectura, el propio Secretario General Antonio Flores Figueroa expuso a los asambleístas que es de suma importancia darle cumplimiento a las 2 PREVENCIONES que como ya se dijo son las siguientes: 1.- NORMAS PARA LA ADMINISTRACION, ADQUISICION Y DISPOSICION DE LOS BIENES PATRIMONIALES DEL SINDICATO; y, 2.- EPOCA DE PRESENTACION DE CUENTAS.- Por lo que, después de deliberar ampliamente y analizar detenidamente nuestro ESTATUTO SINDICAL aprobado en nuestra ASAMBLEA CONSTITUTIVA celebrada el 21 de Mayo de 2015, se constató que dichas prevenciones o requerimiento exigidos por la citada Autoridad Laboral ya están contenidas en dicho ESTATUTO y son ubicables en el orden y artículos como a continuación se señalan: * **La "PREVENCIÓN" marcada con el NUMERO 1 relativa a las "NORMAS PARA LA ADMINISTRACION, ADQUISICION Y DISPOSICION DE LOS BIENES PATRIMONIALES DEL SINDICATO" esta claramente descrita y contenidas en los artículos 25, 26, y, 27 del propio Estatuto Sindical, y que a la letra dicen:**

Artículo 25.- Se establece como cuota ordinaria: la cantidad de \$ 300.00 mensual, en caso, de que los miembros del Sindicato no paguen su cuota ordinaria por el termino de seis meses continuos, perderán automáticamente sus derechos sindicales. Las cuotas se destinaran para la administración del sindicato.

Artículo 26.- Se establecen cuotas extraordinarias de acuerdo a la cantidad que se acuerden en las asambleas y se destinaran para los fines acordados en la misma.

Artículo 27.- Los fondos del sindicato serán destinados para gastos de representación, de oficina de tramites, gestiones, de administración y en general para el sostenimiento de la organización, destinándose el sobrante para constituir el fondo de resistencia en problemas colectivos. Así también, los fondos del Sindicato se destinarán para las cuestiones citadas líneas arriba, así como para adquirir bienes muebles e inmuebles que sean necesarios para el funcionamiento eficaz del Sindicato, los cuales pueden ser vendidos o enajenados por acuerdo expreso de la Asamblea General y para cuyo caso se requiere que asistan mas de las dos terceras partes de los miembros del Sindicato. Dichos bienes serán administrados bajo la responsabilidad del Secretario Tesorero llevando un Inventario detallado de todos los bienes muebles e inmuebles, pudiendo ser revisado por la Comisión de Hacienda. De igual manera cuando las circunstancias lo requieran, la Asamblea General decretará Cuotas Extraordinarias que serán destinadas exclusivamente para el objeto que la propia Asamblea acuerde."

Y, por lo que, se refiere, a la "PREVENCIÓN" marcada con el NUMERO 2 relativa a la "EPOCA DE PRESENTACION DE CUENTAS" también, esta ya descrita y contenida en el PRIMER PARRAFO DEL ARTÍCULO 9 DEL PROPIO ESTATUTO QUE ESTABLECE QUE: "Las asambleas ordinarias se celebraran CADA TRES MESES". Por lo que, los Asambleístas aprobaron en votación unánime RATIFICARSE en este párrafo, asimismo, se aprobó ACLARAR la FRACCION I de dicho artículo que señala la "RENDICION DE CUENTAS" para quedar como sigue:

"Artículo 9.- Las Asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se celebraran en el local social del sindicato o, en su caso, donde señale la convocatoria siempre que se encuentre dentro del Estado de Campeche. Las asambleas ordinarias se celebraran CADA TRES MESES y tendrán por OBJETO tratar y resolver sobre las siguientes cuestiones:

I.- Rendición de cuentas sobre la administración de los asuntos y bienes patrimonio del sindicato."

(Por lo que, todas las demás FRACCIONES II, III, y, IV de este Artículo quedan igual en su contenido) *

**SINDICATO UNIDO DE TRABAJADORES VOCEADORES Y EXPENDEDORES DE
PERIODICOS Y MEDIOS IMPRESOS EN EL ESTADO DE CAMPECHE**

Registro Sindical: En trámite.
Expediente Sindical: 002/2015

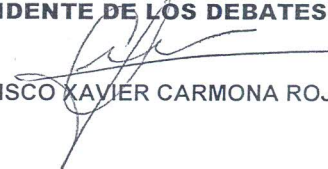
ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.-(9/agosto/2015)

Hoja # 2

Por lo consiguiente, los asambleístas después de deliberar y de haber analizado el estatuto sindical ya depositado ante la citada autoridad laboral, en votación unánime aprobaron alzando la mano en sentido afirmativo RATIFICARSE en los artículos 25, 26, y, 27 del ESTATUTO SINDICAL ya aprobado en nuestra ASAMBLEA CONSTITUTIVA celebrada el 21 de Mayo de 2015 y que ya obra en el Expediente 002/2015 ante la citada Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Campeche que se refieren a las: "NORMAS PARA LA ADMINISTRACION, ADQUISICION Y DISPOSICION DE LOS BIENES PATRIMONIALES DEL SINDICATO"; asimismo, se aprobó la RATIFICACION del contenido en el PRIMER PARRAFO DEL ARTÍCULO 9 DEL PROPIO ESTATUTO, ACLARANDO únicamente LA FRACCION I de dicho artículo quedando como se ha señalado en la hoja 2 de esta Acta de Asamblea y que se refiere a la "EPOCA DE PRESENTACION DE CUENTAS", por lo que esta ACLARACION se ordena a incorporarla al propio Estatuto para los fines correspondientes, con los cuales se da claramente CUMPLIMIENTO a las 2 PREVENCIONES formuladas por la citada autoridad laboral. De igual forma, se aprobó que de manera urgente se comunique a la autoridad laboral, este acuerdo de asamblea quedando los artículos del Estatuto invocados tal y como ya se ha señalados con antelación con los cuales se cumple con lo prevenido.-

Y al no haber más asuntos que tratar, el Presidente de Debates declaró formalmente Clausurada esta Asamblea, siendo las 13:00 horas del día de su inicio. Por lo que, el C. Secretario de Actas del Comité Ejecutivo del Sindicato formulo esta acta previamente aprobada, firmando al calce el propio Presidente de Debates en unión de los Escrutadores e integrantes autorizados del Comité Ejecutivo del Sindicato. **Damos Fe.** -----

PRESIDENTE DE LOS DEBATES


C. FRANCISCO XAVIER CARMONA ROJAS

ESCRUTADOR


C. MIGUEL ANGEL SUAREZ

ESCRUTADOR


C. ROSARIO ARELLANO CHANONA

POR EL COMITÉ EJECUTIVO


C. ANTONIO FLORES FIGUEROA
Secretario General.


C. MIGUEL ANGEL SUAREZ
Secretario de Organización.


C. TEDDY PAZ FLOTA
Srio. De Actas y Acuerdos.

**SINDICATO UNIDO DE TRABAJADORES VOCEADORES Y EXPENDEDORES DE
PERIODICOS Y MEDIOS IMPRESOS EN EL ESTADO DE CAMPECHE**

Registro Sindical: En trámite.
Expediente Sindical: 002/2015

Lista de Asistencia de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el **9 de agosto de 2015.**

- 1.- ANTONIO FLORES FIGUEROA, ✓
- 2.- IGNACIO JULIAN SANCHEZ YAMA, ✓
- 3.- TEDDY PAZ FLOTA, ✓
- 4.- JUAN ARTURO MOSQUEDA JIMENEZ, +
- 5.- MARIO MONTES DE OCA, ✓
- 6.- NATIVIDAD CUPIDO PEREZ, ✓
- 7.- GUADALUPE DEL C. CHABLE CASANOVA, ✓
- 8.- FRANCISCO GARCIA GARCIA, ✓
- 9.- JAVIER AMADOR SOLIS, ✓
- 10.- CLAUDIA LOPEZ ROSAS, ✓
- 11.- ALEJANDRA ROSAS TERAN, ✓
- 12.- JOSE DE JESUS MADRIGAL OROZCO, ✓
- 13.- JOSUE LOPEZ ROSAS, ✓
- 14.- JOSE REYES CRISOSTOMO PASCUAL, ✓
- 15.- JULIO MIGUEL MANZANERO MARTINEZ, ✓
- 16.- MARIA GONZALEZ HERNANDEZ, +
- 17.- LEONEL JESUS HEREDIA SANGUINO, ✓
- 18.- FRANCISCO XAVIER CARMONA ROJAS, ✓
- 19.- MANUEL CUPIDO PEREZ, ✓
- 20.- CONCEPCION PEREZ RODRIGUEZ, ✓
- 21.- MARIA DE LOS SANTOS ZACARIAS GONZALEZ, ✓
- 22.- JUAN ANTONIO CHABLE CASANOVA, ✓
- 23.- ROSARIO MARCOLINA ROJAS FELIX, ✓
- 24.- CANDELARIA ACOSTA ACOSTA, ✓
- 25.- ROBERTO ARTURO PEREZ VALDEZ, +
- 26.- THALIA MAY ESCOBAR, ✓
- 27.- CARLOS MANUEL ORTIZ CORTEZ, ✓
- 28.- JESUS GABRIEL MOLINA CABALLERO, ✓
- 29.- RAFAEL MUÑOZ CANO, ✓
- 30.- MARENA DEL CARMEN MONTES DE OCA MENDEZ, ✓
- 31.- MARIA NATIVIDAD CHAN CUXIN, ✓
- 32.- MIGUEL ANGEL SUAREZ, ✓
- 33.- GUSTAVO ADOLFO NOTARIO PEREZ, ✓
- 34.- VICTOR ALEJANDRO JIMENEZ CRUZ, ✓
- 35.- RUBEN ANTONIO VALDEZ VINAJERA, ✓
- 36.- JOSE FERNANDO LOPEZ CHABLE, ✓
- 37.- JOSUE GUSTAVO ARIAS ROSADO, ✓
- 38.- ROSARIO ARELLANO CHANONA, ✓
- 39.- WILLIAM CASTILLO BRITO, ✓
- 40.- ROCIO ANET DIAZ LOPEZ, ✓
- 41.- ANTONIO PEREZ JIMENEZ, ✓
- 42.- SEBASTIAN PEREZ VALDEZ, ✓
- 43.- FRANCISCO MATOS DOMINGUEZ, ✓
- 44.- AUGUSTO ARGETA LOPEZ, ✓
- 45.- MARIANO JAVIER OSORIO AGUILAR, ✓
- 46.- JESUS ALBERTO CORTAZAR CALDERON, ✓
- 47.- MARIA DEL CONSUELO IBARRA, ✓
- 48.- JOSE FRANCISCO ARIAS CORDOVA, ✓
- 49.- JOSE GUADALUPE ARIAS IBARRA, ✓
- 50.- HENRRY LOPEZ COPO ✓

Los **ESCRUTADORES** que verificaron la lista de asistencia:


C. MIGUEL ANGEL SUAREZ


C. ROSARIO ARELLANO CHANONA

POR EL COMITÉ EJECUTIVO


C. ANTONIO FLORES FIGUEROA
Secretario General.


C. MIGUEL ANGEL SUAREZ
Secretario de Organización.


C. TEDDY PAZ FLOTA
Srio. De Actas y Acuerdos.